

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS
DE PUERTO RICO



**PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CLIENTE
DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (CAP)**

El Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP-Client Assistance Program) se crea mediante la Sección 112 de la Ley de Rehabilitación de 1973, para proteger, orientar y asesorar a las personas con impedimentos sobre los derechos que le cobijan al amparo de la Ley 93-112.

¿Cuáles son los objetivos primordiales del Programa CAP?

Asesorar y orientar a los participantes o solicitantes del Programa de Rehabilitación Vocacional en áreas relacionadas a:

- Los servicios y programas a que tienen derecho mediante la Ley Pública 93-112, según enmendada.
- Las gestiones a realizar con proyectos, programas y servicios de rehabilitación.
- Los recursos administrativos, legales u otros remedios alternos disponibles para garantizar la protección de sus derechos.
- Ayuda técnica a las Agencias en el sector público y privado.

¿Quiénes son elegibles para beneficiarse de este Programa?

- Las personas con impedimentos que son **participantes** del Programa de Rehabilitación Vocacional.
- Las personas con impedimentos que están **solicitando** servicios de Programa de Rehabilitación Vocacional.
- Las **personas interesadas** en conocer el Programa de Rehabilitación Vocacional.

¿Qué debe hacer para recibir nuestros servicios?

- Llamar a la Oficina y separar una fecha para entrevista. Es necesario que cuando asista a la entrevista nos explique su caso y proporcione evidencia.
- Le recomendamos traer consigo los siguientes documentos:
- Copia de su **Programa Individualizado para Empleo (PIPE)**
- Tarjeta de Seguro Social
- Nombre del Consejero(a) que lo atiende
- Información sobre el impedimento

Dirección Postal: P O Box 41117 San Juan, PR 00940-1117



**GOBIERNO DE
PUERTO RICO**

**OFICINA DE
PROTECCIÓN Y
DEFENSA DE LAS
PERSONAS CON
IMPEDIMENTOS DE
PUERTO RICO
(PR-P&A)**

OFICINA CENTRAL • Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas), Torre Sur, Piso 2, Oficina 203 Ave. De Diego, Santurce, Puerto Rico)

787-710-9644 (directo)

787-710-9645 (directo)

CORREOS ELECTRÓNICOS:

nsanchez@opdpi.pr.gov

gortiz@opdpi.pr.gov

CLIENT ASSISTANCE PROGRAM - CAP

Esta publicación ha sido subsidiada con fondos autorizados por la Ley Pública 93-112, según enmendada.

Programa de Asistencia al Cliente (CAP)

Agencia Administrativa: Departamento de Educación de los Estados Unidos

<http://www.ed.gov> (en inglés)

[RSA Programs | Rehabilitation Services Administration \(ed.gov\)](#)